



Ref: INT 2018/GENDEC-3896  
Asunto: expediente de modificación presupuestaria nº 25/2018

### DECRETO

Visto el expediente nº 25/2018 de Modificación de Crédito incoado por Providencia del Sr. Director General de Hacienda y Administración Pública de fecha 2 de Abril de 2.018, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Delegación de Tráfico y Transportes, en su solicitud de modificación presupuestaria presentada el pasado 2 de Abril 2018 por el Concejal delegado de la Unidad de Gasto descrita

Considerando lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Arts. 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 52.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

Visto el informe del interventor en el cual se indica que la modificación de créditos y la aplicación presupuestaria indicada en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicada.

Considerando que los créditos que se pretenden transferir, se encuentran en situación de “Créditos Disponibles” de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.1.a) del citado Real Decreto, y que las transferencias, cumplen todos los requisitos establecidas por el Art. 41.1 y art. 41.2 del mismo texto legal, sin que sufran perturbación los servicios afectados

Que el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta es la Sra. Alcaldesa, en virtud de lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que se trata de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LOS CAPÍTULOS II y VI, Base 9 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 40.2. del R.D. 500/90 en relación con el 179.1 del T.R.L.R.H.L.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto número 3197/2018 de fecha 21 de Marzo de 2.018.

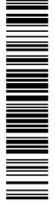
### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº.- 25/2018 que afecta al vigente Presupuesto General, cuyas aplicaciones que se modifican se describen a continuación:

### EXPEDIENTE Nº 25/2018

|   |                     |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR                             | FECHA FIRMA         |
| IDCES-27340254Q MAHIQUEZ RAMIREZ DANIEL | 03-04-2018 10:51:57 |





**AREA DE GASTOS 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

ORGÁNICA PROGRAMA ECONOMICO DESCRIPCIÓN

404 4412 44903 Transportes Locales 2.000, S.L. 50.000,00 €

**TOTAL AUMENTO 50.000,00 €**

ORGÁNICA PROGRAMA ECONOMICO DESCRIPCIÓN

404 4411 48923 Concesión al Transporte Urbano 50.000,00 €

**TOTAL DISMINUCIÓN 50.000,00 €**

**TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS 50.000,00 €**

**TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS 50.000,00 €**

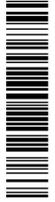
|   |                     |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR                             | FECHA FIRMA         |
| IDCES-27340254Q MAHIQUEZ RAMIREZ DANIEL | 03-04-2018 10:51:57 |

Por tanto, el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

**SEGUNDO.-** El expediente que se aprueba es ejecutivo, sin regir más trámites, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto a los Servicios de Intervención y Tesorería a los efectos legales oportunos.

Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.



| FIRMADO POR                             | FECHA FIRMA         |
|---|---------------------|
| IDCES-27340254Q MAHIQUEZ RAMIREZ DANIEL | 03-04-2018 10:51:57 |